



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 06 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.290/-

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Ordinario N° 1688 de fecha 26 de marzo del 2015, de Dra. Patricia León Ferrada, Sub-Directora (T y P) Gestión Asistencial de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Estadística (a partir de las 10:30 horas), en la ciudad de Talca, el día 07 de Abril del año en curso:

SERGIO TRONCOSO ELGUETA
Administrativo (Contrata)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARVÉN MAUREIRA TAPIA
Dir. Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Finanzas
- 4.- Carpeta Personal